Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 028 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SABANAS Y OTROS DE USO HOSPITALARIO" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID Nº 372.009.-

Capiatá, 05 de diciembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa **N°** 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SABANAS Y OTROS DE USO HOSPITALARIO", - ID Nº 372.009.-

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Sub UOC N° 304/2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Operativa de Contrataciones para su verificación y posterior adjudicación.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4673/2019, de fecha 02 de diciembre del 2.019 por un monto total de Gs. 168.121.451.- (Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones ciento veintiun mil cuatrocientos cincuenta y uno), para el presente ejercicio fiscal,

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 04 de diciembre del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: PABLO RAFAEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ – AO POTI S.A. y SALOTEX S.R.L

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 04 de noviembre del 2019, suscripto por los siguientes funcionarios: **C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, C.P. Rutilia Maria Vera Troche, en representación de la Sub UOC, Lic. Natalia Doldán, Encargada del Servicio de Depósito de Suministros y la Lic. Susana Díaz, en representación del Servicio de Enfermería** todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **PABLO RAFAEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**, por un monto de **Gs. 83.563.482.-** (Guaraníes: ochenta y tres millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos) y **SALOTEX S.R.L.**, por un monto de **Gs. 25.618.800.-** (Guaraníes Veinticinco millones seiscientos dieciocho mil ochocientos).

Que, por Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SABANAS Y OTROS DE USO HOSPITALARIO" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID N° 372.009.-

..../////

05 de diciembre del 2019.-

los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SABANAS Y OTROS DE USO HOSPITALARIO" ID N° 372.009 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

Que, conforme al artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Contratación Directa N° 04/2019 "Adquisición de Sabanas y Otros de Uso Hospitalario" – ID N° 372.009, conforme al siguiente cuadro:

	SALOTEX S.R.L								
	ADQUISICION DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO CON I.D. N° 372.009								
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	42132105-001	SABANA PARA ENFERMERIA	Unidad	Unidad	400	Ph²	Nacional	64,047	25,618,800
								TOTAL	25,618,800.-

Son Guaraníes: Veinticinco millones seiscientos dieciocho mil ochocientos (Gs. 25.618.800.-).

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 028 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SABANAS Y OTROS DE USO HOSPITALARIO" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID N° 372.009.-

..../////

05 de diciembre del 2019

	PABLO RAFAEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ								
	ADQUISICION DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO CON I.D. N° 372.009								
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	42132105-001	SABANA PARA ENFERMERIA	Unidad	Unidad	400	VALENTINA CONFECCIONES	Nacional	64,245	25,698,000
3	42132105-001	SABANA PARA ENFERMERIA	Unidad	Unidad	194	VALENTINA CONFECCIONES	Nacional	51,134	9,919,996
4	42132105-001	SABANA PARA ENFERMERIA	Unidad	Unidad	194	VALENTINA CONFECCIONES	Nacional	44,429	8,619,226
5	42132105-001	SABANA PARA ENFERMERIA	Unidad	Unidad	195	VALENTINA CONFECCIONES	Nacional	51,216	9,987,120
6	42192212-001	SALEA DOBLE PARA TRANSPORTAR PACIENTES	Unidad	Unidad	250	VALENTINA CONFECCIONES	Nacional	31,252	7,813,000
7	52121512-001	FUNDA PARA ALMOHADA	Unidad	Unidad	300	VALENTINA CONFECCIONES	Nacional	17,966	5,389,800
8	52121508-002	FRAZADA DE POLIESTER Y ACRILICO	Unidad	Unidad	200	VALENTINA CONFECCIONES	Nacional	77,075	15,415,000
9	52121505-001	ALMOHADA	Unidad	Unidad	130	VALENTINA CONFECCIONES	Nacional	36,318	4,721,340
								TOTAL	87.563.482

Son Guaraníes: Ochenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos (Gs. 87.563.482.-).

Monto total de Adjudicación: Gs. 113.182.282.- (Son guaraníes: Ciento trece millones ciento ochenta y dos mil doscientos ochenta y dos) IVA INCLUIDO. -

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, SUB U.O.C. N° 35, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.-

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 028 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SABANAS Y OTROS DE USO HOSPITALARIO" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID Nº 372.009.-

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 16, y la Resolución S.G. N° 033 de fecha 18 de febrero de 2019, por el Titular del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER".-

...///

05 de diciembre del 2019.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, Rubro 320, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 6º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. NELSON MITSUI
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.